

AÑO 2024



Entrada:

Procediente:

Elaborado por:

Objeto:
ESTABLECESE el día 27 de Julio de cada año como fecha Aniversario del Barrio
Las Soleadas.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



NEUQUEN, 12 de Noviembre del 2024

A la Presidenta

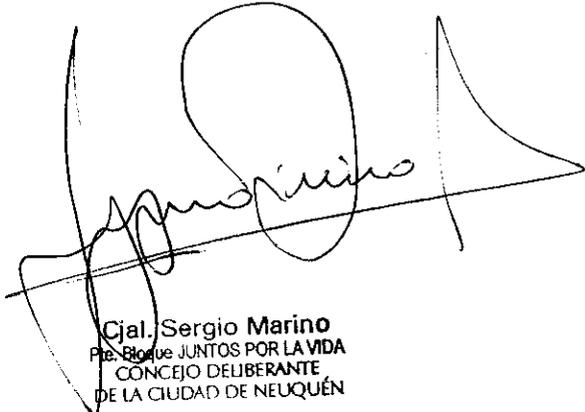
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

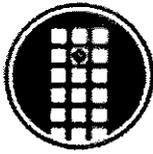
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Cjal. Sergio Marino
Partido de JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El exp; y

CONSIDERANDO:

Que la presidenta de Barrio Bardas Soleadas, María Montiveros, en conjunto con la comisión directiva y los vecinos, acordaron por acta número 13/24 que el 27 de julio sea la fecha de aniversario del barrio, y

Que el 27 de julio de 1899 representa una fecha histórica para el barrio, ya que marca el inicio de su formación y consolidación, al haber sido la fecha donde se instalaron las primeras viviendas;

Que los vecinos, en un ejercicio de participación comunitaria y en reconocimiento a la historia y evolución de su barrio, desean establecer el 27 de julio como la fecha oficial de aniversario del barrio Barra Soleadas.

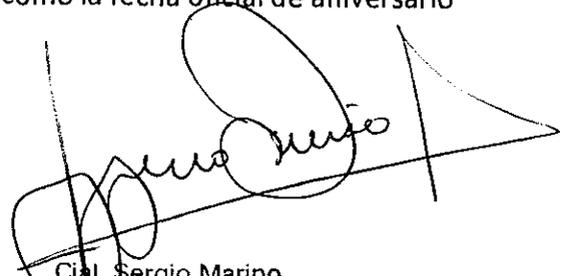
Que es fundamental para la identidad barrial y el sentido de pertenencia de sus habitantes contar con una fecha oficial que permita la celebración anual de su aniversario, promoviendo así la integración y fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INSTITÚYESE el día 27 de julio de cada año como la fecha oficial de aniversario del barrio Bardas Soleadas.

ARTÍCULO 2º: De forma.



Cjal. Sergio Marino
Re. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 50778	
Fecha: 12/11/24	Fojas: 02 Hora: 10:10
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Dirección General Legislativa	

12.11.2024	ENTRADA N° 888/2024
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 338-B-2024 o Nota n° 1	
Recibió <i>[Handwritten Signature]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	

28.11.2024	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 20/2024	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	